



Sabanalarga, (Atlántico), 9 DE FEBRERO DE 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPMULGESCAR

DEMANDADO: MARCIO DE JESUS PEREZ MARQUEZ

REF No. 086384089001- 2023-00098-00

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo de minima cuantía presentado por la Cooperativa COOPMULGESCAR a través de apoderado judicial Dr. MEDARDO HERNANDEZ FONTALVO en contra de MARCIO DE JESUS PEREZ MARQUEZ informándole que se recibió escrito virtual solicitando el emplazamiento del demandado teniendo en cuenta que desconoce dirección y correo electrónico, Dígnese proveer, SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 9 DE FEBRERO DE 2024**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial ordena se oficiar a varias entidades a fin se informe si en su base de datos aparece relacionado el demandado señor MARCIO DE JESUS PEREZ MARQUEZ con cc No.1193564189 Para que se nos informe dirección, correo electrónico, teléfono empresa donde labora, aportes en salud, aportes en pensión que sirvan para localizar al demandado. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO: Ordénese oficiar a las entidades como Salud Total, NUEVA E.P.S, Adress, Coosalud, E.Ps., Transunion, Mutual Ser E.P.S, Sanitas E.P.S, Suramericana E.P.S, Sura E.P., S. Famisanar, Empresas Tigo, Movistar comunicaciones y Claro Comunicaciones para que suministre a este Despacho los datos referentes a la dirección, teléfono o cualquier otro medio que sirvan para localizar al demandado señor MARCIO DE JESUS PEREZ MARQUEZ con cc No. .1193564189 datos estos suministrado en su base de datos,, lo anterior con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2º. Del C.G.P.-

SEGUNDO: Por secretaria del Despacho, Líbrese el oficio correspondiente. -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 010 DE
FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8014b8245c56104a5f813ded2371be5852d8e2f6eca528341c498d2e11a25a2f

Documento generado en 09/02/2024 09:57:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**